



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 237 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 MAY 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 03-2013-GRP/ORSyLP/SO/HRAZ, Informe Nº 103-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Memorandum Nº 180-2013-GR-PUNO/GRPPAT, Oficio Nº 523-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 208-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 505-2013-G.R.PUNOGRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 004-2013-GRP/RO/TROL/MJSEDGA de fecha 16 de abril del 2013, el residente de obra, Ing. Tony Ronald Olvea Luque, solicita ante la Subgerencia de Obras, la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria Nº 71011 San Luis de Gonzaga de Ayaviri - Melgar", por incremento de gastos en mano de obra;

Que, con Informe Nº 03-2013.GRP/ORSyLP/SO/HRAZ de fecha 29 de abril el Ing. Hugo Raúl Anchapuri Zapata, Supervisor del Proyecto, informa al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dando la conformidad de modificación de Presupuesto Analítico por no contar con mano de obra calificada, bajos rendimientos del personal y factores climatológicos, indicando textualmente en su conclusión: "(...) esta Supervisión declara al Expediente Técnico de Modificación del Presupuesto Analítico Nº 01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71011 SAN LUIS DE GONZAGA DE AYAVIRI - MELGAR" CONFORME y continuar con el tramite correspondiente (...)";

Que, a través del Informe Nº 103-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos expresa que visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71011 SAN LUIS DE GONZAGA DE AYAVIRI - MELGAR", es necesario señalar que dicha Modificación será necesaria para la culminación de la obra en mención. Que, es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico Actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 26 2 2 2 5 Costo por Construcción por Adm. Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-) 210,000.00 para luego adicionar a la específica 26 2 2 2 3 Costo por la Contratación por Adm. Directa - Personal la cantidad de S/. (+) 180,000.00 y a la específica 26 2 2 2 4 Costo por la Contratación por Adm. Directa - Bienes la cantidad de S/. (+) 30,000.00 nuevos soles y se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACIONES

ESP. GASTO	DESCRIPCION	PIM	MODIFICACION DE ANALITICO	PIM MODIFICADO
2 6 2 2 2 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL	524,238.00	180,000.00	704,238.00
2 6 2 2 2 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-BIENES	568,864.00	30,000.00	598,864.00
2 6 2 2 2 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	271,317.00	-210,000.00	61,317.00
2 6 3 2 2 2	MOBILIARIO	49,210.00		49,210.00
2 6 3 2 3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	85,240.00		85,240.00
2 6 3 2 8 1	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	42,870.00		42,870.00
2 6 3 2 7 1	EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	4,320.00		4,320.00
2 6 8 1 4 1	GASTOS POR LA CDNTRACION DE PERSONAL	75,566.00		75,566.00
2 6 8 1 4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	726.00		726.00
2 6 8 1 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	17,953.00		17,953.00
	TOTAL	1'640,304.00		1'640,304.00

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas del Proyecto. Que, en consecuencia, visto los antecedentes y efectuado el análisis respectivo, declara procedente la solicitud de modificación de Presupuesto Analítico Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71011 SAN LUIS DE GONZAGA DE AYAVIRI - MELGAR";



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 237 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 MAY 2013

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe Nº 208-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP indica que la modificación del presupuesto analítico del Proyecto se tramite para la emisión de resolución de aprobación;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la MODIFICACION de PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71011 SAN LUIS DE GONZAGA DE AYAVIRI - MELGAR", solicitado por la Subgerencia de Obras del Gobierno Regional Puno, a través del residente de obra Ing. Tony Ronald Olvea Luque, lo que quedará modificado según detalle mostrado en el cuadro "DETALLE DE MODIFICACIONES" consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL